



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 029-2016/APCI-OGA

Miraflores, 15 de Setiembre de 2016

### VISTO:

El informe N° 358-2016-APCI/OGA/UASG, de fecha 15 de setiembre de 2016, emitido por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, sobre la reconfiguración de la brigada de seguridad de defensa civil interna de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional –APCI;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución Administrativa N° 118-2014/APCI-OGA, de fecha 13 de junio de 2014, se conformó a la brigada de seguridad de defensa civil interna de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional;

Que, mediante resolución Administrativa N° 030-2015/APCI-OGA, de fecha 15 de mayo de 2015, se modificó la composición de la brigada de seguridad de defensa civil interna de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional;

Que, mediante informe de visto, la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales dependiente de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional solicitó la reconfiguración de la mencionada brigada de seguridad interna de la APCI, considerando que algunos de los miembros integrantes han dejado de prestar servicios en la entidad, así como la necesidad de contar con personal cuyas labores puedan ser compatibles con el tiempo que demanda la integración a dicha Brigada;

Que, en ese sentido, resulta necesaria la modificación de la composición de los integrantes de la referida brigada de seguridad interna de la APCI;

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 175-2015/APCI-DE, de fecha 31 de diciembre de 2015, y de conformidad con la Ley N° 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI y el decreto Supremo N° 028-2007-RE que aprueba el Reglamento de Organización y funciones, y demás normas complementarias, conexas y/o modificatorias.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- MODIFAR** la composición de la brigada de seguridad de defensa civil interna de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional contenida en la resolución Administrativa N° 030-2015/APCI-OGA, de fecha de 15 de mayo del 2016, la misma que quedará integrada por los siguientes miembros:

Piso	Dependencia	Designado
01	Dirección de Operaciones y Capacitaciones Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales – Archivo	Eduardo Chauca Cruz Teodoro Mejía Rossel Alexander Flores Rivera
02	Dirección de Fiscalización y Supervisión Dirección de Gestión y Negociación Internacional Dirección de Políticas y Programas	José Cabera Alfaro Wilfredo Loredo Huaman Olivia Díaz Chacaliaza
03	Dirección Ejecutiva Oficina de Asesoría Jurídica	Luis German Paico Huaccha Gloria Beatriz Bejarano Noblecilla Sergio Villanueva Gutierrez
04	Oficina de Planeamiento y Presupuesto Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales	Rogger Ismael Morales Guerrero Jhon Christian García Vásquez

**Artículo 2°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la APCI, a los Integrantes de la brigada conformada en el artículo primero y al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, en su calidad de Coordinador General para las acciones correspondientes.

**Artículo 3°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional ([www.apci.gob.pe](http://www.apci.gob.pe))

**Regístrese y comuníquese.**

-----  
Ma.GP María Esther Cutimbo Gil  
Jefa de la Oficina General de Administración  
Agencia Peruana de Cooperación Internacional

